

Acta N° 009-2022

Reunidos en Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022); en el lugar que ocupa la Casa de la Cultura Municipal, a las 02:00 p.m. 1) Presidió la Sesión el Sr. Alcalde Municipal Perito Mercantil y Contador Público Jorge Alberto Jiménez, con la asistencia de la Vice Alcalde Municipal Lic. Yessenia Suyapa Godoy Rivas; y los demás Miembros de la Corporación Municipal en su orden correspondiente; Primer Regidor Perito Mercantil y Contador Público José María Rodríguez Maradiaga; Segunda Regidora Perito Mercantil y Contador Público Vilma Yadira Alvarado Bran; Tercera Regidora Lic. Herly Xiomara Martínez Rodríguez, Cuarto Regidor Perito Mercantil y Contador Público Amner Humberto Argeñal Argeñal, y la presencia de la Secretaria Municipal, que autoriza y da fe.

AGENDA A DESARROLLAR

1. Invocación a Dios.
2. Verificación y comprobación del quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión y aprobación de la propuesta de la agenda a desarrollar.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión anterior.
6. Lectura y análisis de correspondencia recibida.
7. Presentación de informes.
8. Puntos varios.
9. Acuerdos y resoluciones.
10. Cierre de la sesión.

Se inició la sesión con la invocación a Dios realizada por la Secretaria Municipal, luego la comprobación del Quórum y apertura de la misma por el Sr. Alcalde Municipal Jorge Alberto Jiménez, inició a la 1:55 p.m.

4.- Seguidamente se dio lectura a la propuesta de la agenda a desarrollar, siendo aprobada sin ninguna modificación.

5.- Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Anterior, la cual fue aprobada sin ninguna modificación.

a) La Vicealcaldesa Municipal Yessenia Godoy expresa en cuanto al compromiso de seguimiento a la funcionabilidad de la Biblioteca Diamante de Sabiduría, la Presidenta del Comité Sra. Tesla García me mencionó, que en el convenio no se incluyó a la Fundación Riecken; desconozco lo establecido en dicho convenio, pero si se acordó brindarle el apoyo. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez comenta a la Sra. Tesla García se le envió el convenio con el objetivo que realizara sus observaciones con fundamento pudiendo consultar a la Fundación, pero aún no las ha hecho; la terminología empleada es similar a la del convenio anterior; únicamente se firmará el convenio por la Municipalidad y Biblioteca.

6.- Lectura de correspondencia.

a) Se recibió solicitud de Adjudicación de Dominio Pleno a nombre del Señor Carlos Armando García Rivas, divorciado, hondureño y residente en el Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, con Documento Nacional de Identificación Número 0801-1982-00438, de una propiedad ubicada en el sector denominado El Zanja, parte urbana de éste municipio, presenta los siguientes límites, Al Norte: Calle de por medio con propiedad del Sr. Fabio Arturo Rivas Argeñal; Al Sur: Con propiedad de Herederos Morazán Núñez; Al Este: Con propiedades de los Sres. Luis Francisco Rodríguez Maradiaga y Marco Aurelio Argeñal Rodríguez; Al Oeste: Con propiedades de los Sres. Aura Estela Irías Escoto, Cardenio de Jesús Bran Morazán, Edilberto Godoy Mejía y Auddy Joel Godoy Argeñal. Dicha propiedad la obtuvo por compraventa a la Sra. Miriam Eliceth Zúniga Rostrán, teniendo declaración Jurada del mismo y un área de 4.14 Mzs., equivalente a 28,865.12 M² según el mapa planimétrico del terreno, elaborado por Catastro Municipal. El Primer Regidor José María Rodríguez sugiere sustentar bien la documentación presentada, ya que tiene conocimiento que dicho terreno solicitado tiene problemas con los Herederos Zúniga Rostrán y Zúniga Urbina. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa que se instruirá a Catastro revisar la documentación presentada y se solicitará opinión legal al Asesor Legal Municipal.

b) Se recibió solicitud de Adjudicación de Dominio Pleno a nombre de los Señores Santos Cornelio Flores Álvarez y Maryiny Zohar Escoto Ponce, casados, hondureños y residentes en éste Municipio de Jacaleapa, con Documento Nacional de Identificación Número 0719-1990-00032 y 0706-1998-00078 respectivamente, de una propiedad ubicada en el sector denominado Los Izotes, parte urbana de éste municipio, presenta los siguientes límites, Al Norte: Con propiedad del Sr. José Froilán Godoy Mejía; Al Sur: Con propiedad del Sr. José Froilán Godoy Mejía; Al Este: Con propiedad del Sr. José Normando Godoy Argeñal; Al Oeste: Calle de por medio con propiedad del Sr. José Froilán Godoy Mejía. Dicha propiedad la obtuvieron por compraventa al Sr. José Froilán Godoy Mejía, teniendo declaración Jurada del mismo y un área de 233.31 M², equivalente a 334.63 V², según el mapa planimétrico del terreno, elaborado por Catastro Municipal.

c) Se recibió solicitud de Rectificación de Dominio Pleno a nombre del Señor Santiago Morazán Escoto, hondureño y residente en éste Municipio de Jacaleapa, con Documento Nacional de Identificación Número 0706-1956-00009, de una propiedad ubicada en el Barrio Las Acacias, parte urbana de éste municipio, presenta los siguientes límites, Al Norte: Con propiedad del Sr. Rafael Antonio Valladares Lara; Al Sur: Calle de por medio con propiedad del Sr. Baltazar Agenor Martínez Chávez; Al Este: Con propiedad del Sr. Carlos Orlando Canales Bulnes; Al Oeste: Calle de por medio con propiedad del Sr. Ramón Rosa Alvarado Bran; teniendo declaración Jurada del mismo y un área de 445.21 M², equivalente a 638.55 V², según el mapa planimétrico del terreno, elaborado por Catastro Municipal. Destacando que dicha adjudicación se encuentra en el tomo 21, folios 117-121 del año 1997, en el Acta N.96 de la Sesión celebrada en fecha lunes 2 de junio del 1997.

d) Se recibió escrito titulado **“SE MANIFIESTA OPOSICIÓN A LA SOLICITUD DE DOMINIO PLENO PRESENTADO POR EL SEÑOR OSMAN ERNESTO SÁNCHEZ MARADIAGA SOBRE EL BIEN INMUEBLE PERTENECIENTE A LA SEÑORA ELISA DEL CARMEN MARADIAGA GONZÁLEZ (Q.D.D.G). SE PRESENTAN DOCUMENTOS.**

PETICIÓN.”, junto con los documentos acompañados, presentado en fecha treinta de mayo de dos mil veintidós, en el cual se manifiesta literalmente lo siguiente: Corporación Municipal de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso. Nosotras: Yorma Sánchez Maradiaga, Máster en Gestión y Administración de la Educación, de este domicilio, portadora del Documento Nacional de Identificación No. 0708196400008 y Rusbelinda Sánchez Maradiaga, Abogada y Notaria, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C, portadora del Documento de Nacional de Identificación No. 0802196508178, ambas mayores de edad, hondureñas. - Con el debido respeto comparecemos ante vosotros Honorables Miembros de esta Corporación Municipal a manifestar nuestra Oposición a la solicitud de Dominio Pleno presentada por el Señor Osman Ernesto Sánchez Maradiaga sobre el bien inmueble que en vida perteneciera a nuestra madre la señora Elisa del Carmen Maradiaga González. Basándonos en los hechos siguientes: **PRIMERO:** El Bien Inmueble que el peticionario hace referencia tiene Escritura Pública autorizada mediante Instrumento Público No. 294 de fecha 7 de septiembre de 1996, ante los oficios del suscrito Notario Reinaldo Chacón Ferrufino y debidamente registrada en el libro de Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones preventivas No. 67, Tomo 297, pasada a folio real con la matrícula 1197517, asiento 1 del SURE del Instituto de la Propiedad de Danlí, Departamento de El Paraíso y de la cual se adjunta fotocopia del Testimonio de Escritura Pública. **SEGUNDO:** El Peticionario presenta un documento privado de Compra Venta a sabiendas que existía Escritura Pública sobre el mismo bien inmueble queriendo sorprenderlos. Documento que a todas luces es espurio, ya que la firma no corresponde a la que utilizaba nuestra madre en todos los actos y contratos que realizaba, acompañamos muestra de su firma para que a simple vista puedan contratar); el lugar y fecha en la que indica que se formalizó el contrato nuestra madre se encontraba viviendo en la ciudad de El Paraíso, además, este documento fue autenticado en fecha posterior a su muerte. Todo lo aquí manifestado está en proceso de investigación por el delito de falsificación de documentos y del cual, nos reservamos el derecho de ejecutar la acción penal contra los diferentes imputados. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundamentamos esta manifestación en los artículos: 1, 80, 298, 300, 301 de la Constitución de la República; 44, 47 Ley de Municipalidades; 11, 12, 13, 69,70 del Reglamento de la Ley de Municipalidades. A la Honorable Corporación Municipal PEDIMOS admitir la presente manifestación junto los documentos que acompañamos, denegar la solicitud de Dominio Pleno presentada por el Señor Osman Ernesto Sánchez Maradiaga en virtud que el bien inmueble tiene Escritura Pública de Propiedad y darle el trámite legal correspondiente. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa que dicho escrito de oposición se remitirá al Asesor Legal Municipal.

e) Se recibió escrito presentado en fecha treinta de mayo de dos mil veintidós, en el cual se plasma literalmente lo siguiente: Yo, FRANKLIN ALBERTO GOMEZ IRÍAS, hondureño, mayor de edad, soltero, Abogado, portador del Documento Nacional de Identificación número 0703-1979-02634, inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras con Carnet Profesional número 24,998 y con domicilio en "Barrio El Centro", Calle del Mayoreo, media cuadra al sur de la Plaza San Sebastián, con número de teléfono 31910755 actuando en mi condición de apoderado Legal del Señor BENITO NEFTALI MEJIA VALERIO, hondureño, mayor de edad, casado, comerciante y con domicilio en la "Colonia El Zarzal" de la ciudad de

Danlí, Departamento de El Paraíso, portador del Documento Nacional con Identificación número 0703-1976-00062 y representante legal de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA "ORMANE, S. de R.L de C.V". **Fundamento de derecho:** Sirven de fundamento de derecho a la presente solicitud, los artículos 80 de la Constitución de la República, artículo 60 y 61 de la ley de procedimiento administrativo. **Petición:** Por lo anterior expuesto a la Corporación Municipal pido: Admitir la presente solicitud con los documentos que se acompañan y darle el trámite correspondiente y en definitiva emitir una resolución donde otorgue el permiso de operación del Proyecto RESIDENCIAL GENESIS ubicado en éste municipio de Jacaleapa. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa que a dicha solicitud se le dará trámite a través del Apoderado Legal de la Municipalidad.

f) Se recibió solicitud suscrita por la MSc. Mirtza Yolibeth Vallecillo Directora de la Escuela Agrotécnica de Oriente Dr. Reynaldo Salinas López, mediante la cual solicita el transporte (1 bus y 1 carro de paila) para transportar a nuestros alumnos y la Marimba a la ciudad de El Paraíso, ya que han sido invitados al Evento de Rendición de Cuentas de la Dirección del Departamental de Educación el día jueves 02 de junio de 2022 a las 10:00 a.m. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez comenta se les brindará el apoyo ya sea para transportar a los estudiantes o la marimba, se coordinará con el encargado de la Marimba Profesor Ramón Salinas. La Tercera Regidora Herly Martínez pregunta ¿Qué actividades planifica la oficina de la niñez y adolescencia para el apoyo cultural? ya que dicha solicitud aplica en el sector cultural; considerando que el apoyo a educación se contempla dentro de lo social, se puede entrelazar el presupuesto de dichas oficinas para el aporte a educación. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa si se incluye dentro del protocolo, arte y cultura a través de modificaciones presupuestarias, en base a los porcentajes que estipula la ley. La Vicealcalde Municipal Yessenia Godoy comenta que la Directora Municipal de Educación Profa. Elisa Martínez llamó para informar al Alcalde que la invitación para el mismo evento mencionado, se pospuso para el día jueves 02 de junio de 2022 a las 10:00 am.

7.-Presentación de Informes.

a) El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa que se ha culminado el proyecto de "Reparación de la calle sector denominado La Cuesta", con retroexcavadora y motoniveladora, beneficiando de esa manera a los productores agropecuarios de la zona; el cual se había solicitado desde el año 2021 y por falta de maquinaria no se ejecutaba.

b) El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa sobre las viviendas de interés social ubicadas en el Barrio Monte Fresco, en el proceso de documentación, nos enteremos que algunos beneficiarios adeudan energía eléctrica hasta por L. 25,000.00, los contadores están a nombre de la Alcaldía Municipal de Jacaleapa; solo tres de los beneficiarios están al día con el pago de energía eléctrica. El Cuarto Regidor Amner Argeñal comenta que la Sra. Erika Moreno quería pagar, pero el contador está a nombre de la Alcaldía. El Primer Regidor José María Rodríguez comenta es por ello la importancia de sostener la reunión, a mí me explico la Sra. Erika Moreno que pretendía realizar un plan de pago en la ENEE, pero que un empleado Municipal le negó la constancia para que ella hiciera dicho trámite. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez comenta ella tendría que realizar el plan de pago en la Municipalidad

y luego ésta con la ENEE; debemos recordar que en el Acta de Asignación de la vivienda que cada beneficiario firmó, se comprometieron a cancelar el pago de los servicios básicos.

c) El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa que no se han recibido Transferencias Municipales del Gobierno Central, correspondiente al año 2022.

d) El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa sobre el bono tecnológico, hemos sostenido reunión y desconocemos quién lo coordinará. La Vicealcaldesa Municipal Yessenia Godoy comenta que en la reunión de Mesa Interinstitucional los productores preguntaron por dicho bono agrícola, mencionándoles que aún no se tiene información.

e) El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa que se solicitará una opinión legal al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) en cuanto a las Dietas Municipales que perciben algunos Miembros Corporativos conforme a lo establecido en el Artículo 258 de la Constitución de la República del cual procede a dar lectura, lo anterior con el propósito de evitar posibles reparos del TSC, ya que es mi deber que todo se realice en base a la Ley. El Cuarto Regidor Amner Argeñal comenta que consultó y le mencionaron que, las dos horas de Sesión de Corporación se pueden descontar del sueldo que percibo. La Tercera Regidora Herly Martínez expresa que consultó a un Auditor del TSC me manifestó que el hecho de estar en una institución educativa y en base al artículo en mención, se considera la docencia y el área de educación ya que mi contrato es por parte de la Secretaria de Educación, una resolución del TSC es devolver a donde corresponde el sueldo de las horas que se solicitan para asistir a la Sesión de Corporación. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa que del 6 al 10 del mes de junio del año en curso, se presentará personal del TSC a la Municipalidad y de igual manera emitirá una opinión al respecto.

8.- Puntos Varios.

a) El Primer Regidor José María Rodríguez expresa sobre las construcciones de aulas en los Centros Educativos, se están realizando mejoras a las paredes, pero no tienen techo y al estar en época de lluvia, el trabajo puede dañarse. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez comenta ya se instalarán los techos, consulté al Ingeniero a cargo y me mencionó que no hay problema ya que los materiales utilizados es cemento y arenilla, pero se le hará la observación.

b) La Tercera Regidora Herly Martínez expresa en cuanto a infraestructura, la entrada a la aldea La Chorrera es un peligro, por lo tanto, se debe buscar una solución por parte de la Corporación para reparar dicho tramo. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa que se hará un perfil para realizar una mejora, incluyendo algún tipo de enchapado en la calle.

c) La Tercera Regidora Herly Martínez pregunta ¿Cómo está la ayuda del transporte a los estudiantes? El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez los padres de familia deben organizarse y buscar una solución para movilizarse y luego nos deben informar, ya que la ayuda se les dará como un bono cuando se aboquen a la Municipalidad; la Directora de la E.A.O. envió una lista, pero la responsabilidad deben asumirla los padres de familia. La Tercera Regidora Herly Martínez pregunta ¿Lomas Limpias tiene apoyo? El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez responde que sí, a 11 alumnos y 3 del Caserío Río Azul, se brinda el aporte económico por

alumno al padre de familia, y ellos al propietario del vehículo que los transporta. La Vicealcald Municipal Yessenia Godoy comenta que en reunión de docentes se realizó la misma petición para la Municipalidad, en cuanto al transporte para algunos alumnos que viajan de la aldea La Chorrera a Lomas Limpias, ya que pagan L. 70.00 diarios. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez comenta podríamos brindarles un aporte a los padres de familia, pero deben organizarse e informarnos con quien van a viajar.

d) El Cuarto Regidor Amner Argeñal comenta que no se terminaron los túmulos de la calle donde se ubican las viviendas de David Irías y Francisca Escoto no se terminaron. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa que se terminaran.

e) El Cuarto Regidor Amner Argeñal comenta que en acompañamiento de técnicos de la ENEE se instalaron aproximadamente cincuenta (50) lámparas led, incluyendo el sector del Cementerio Municipal. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa que es un beneficio para la población.

f) La Tercera Regidora Herly Martínez pregunta ¿Recibió la Municipalidad una invitación girada por el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria para asistir a una reunión de la ONU? la cual se sostuvo a nivel nacional y fue especialmente para mujeres, Vicealcaldesas y Regidoras Municipales. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez responde que no se recibió ninguna invitación.

g) La Vicealcald Municipal Yessenia Godoy expresa que en reunión sostenida con los docentes del municipio de Jacaleapa, se planteó la necesidad de dotar los centros educativos con botiquines por las situaciones que estamos viviendo, y analizando ¿Será posible que por medio de la hija del Primer Regidor se pueda realizar una donación para dotar algunos botiquines con medicamentos comunes a algunos centros educativos? Considerando que no todos los padres de familia tienen los recursos económicos necesarios. El Primer Regidor José María Rodríguez comenta que sí. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez comenta la persona encargada del botiquín en cada centro educativo debe poseer conocimientos primeros auxilios, salud y ser capacitados a través de la Regional de Salud.

h) El Cuarto Regidor Amner Argeñal pregunta ¿En qué fecha se realizará el Cabildo Abierto acordado para la elección del Comisionado Municipal? El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez propone el día sábado 9 de julio a las 2:00 p.m., ya que para las fechas anteriores el Centro Social está agendado para eventos. Los miembros Corporativos secundan dicha fecha. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez comenta se realizará la invitación pública a través de la disco móvil.

9.- Acuerdos y Resoluciones.

La Honorable Corporación Municipal en pleno acordó y aprobó:

a) **OTORGAMIENTO DE DOMINIO PLENO**, el Suscrito Jefe del Departamento de Catastro Municipal, informa que ha practicado investigación y mensura de un lote de terreno ubicado en el Barrio Arriba, parte urbana de ésta población, encontrándose en el título de los ejidos, inscrito bajo el asiento N° 10 del Tomo 431 de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción, se

adjunta plano del predio a nombre de los Señores **MARCIAL LEONEL MARADIAGA SEVILLA y LOANA SAIRI IRÍAS IRÍAS**, casados, hondureños y residentes en el Municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, con Documento Nacional de Identificación Número 0706-1954-00025 y 0706-1967-00087 respectivamente, el cual tiene un área total de **Cuatrocientos Punto Cero Cero Metros Cuadrados (400.00 M²)**, equivalente a **Quinientos Setenta y Tres Punto Setenta Varas Cuadradas (573.70 V²)**, con sus medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** Del punto 4 al punto 1: N 78°-6'-40" E; con distancia de 20.00 mts., colinda con propiedad del Sr. Mauro Antonio Argeñal Rodríguez, **AL SUR:** Del punto 2 al punto 3: S 75°-57'-49" W; con distancia de 20.00 mts., colinda con propiedad del Sr. Mauro Antonio Argeñal Rodríguez; **AL ESTE:** Del punto 1 al punto 2: S 14°-44'-36" E; con distancia de 20.00 mts., colinda con propiedad del Sr. Mauro Antonio Argeñal Rodríguez; **AL OESTE:** Del punto 3 al punto 4: N 11°-18'-35" W; con distancia de 20.00 mts., colinda con calle de por medio con propiedad del Sr. Mauro Antonio Argeñal Rodríguez.- Se hace la observación que de éste predio es Primer Dominio que se otorga.- Es parecer de éste Departamento que se conceda Dominio Pleno del predio descrito por no haber perjuicio a terceros.- La Honorable Corporación Municipal en base al Artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000 y habiendo cancelado el precio establecido por la Corporación Municipal, la cantidad de **Ocho Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 Lempiras (L. 8,640.00)**, acuerda otorgar Dominio Pleno del predio descrito a favor de los Señores MARCIAL LEONEL MARADIAGA SEVILLA y LOANA SAIRI IRÍAS IRÍAS, a quienes autorizan para que puedan inscribirlo en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de ésta jurisdicción, para que les sirva de título de Dominio como lo establece el párrafo tercero del Artículo 108 de La Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo del 6 de octubre del 2000.

b) Remitir al Asesor Legal de la Municipalidad la Solicitud de Adjudicación de Dominio Pleno a nombre del Sr. Carlos Armando García Rivas, portador del Documento Nacional de Identificación Número 0801-1982-00438 de la propiedad ubicada en el sector denominado El Zanja; con el propósito que emita la opinión legal correspondiente.

c) Remitir al Asesor Legal de la Municipalidad el escrito titulado "SE MANIFIESTA OPOSICIÓN A LA SOLICITUD DE DOMINIO PLENO PRESENTADO POR EL SEÑOR OSMAN ERNESTO SÁNCHEZ MARADIAGA SOBRE EL BIEN INMUEBLE PERTENECIENTE A LA SEÑORA ELISA DEL CARMEN MARADIAGA GONZÁLEZ (Q.D.D.G). SE PRESENTAN DOCUMENTOS. PETICIÓN.", junto con los documentos acompañados, presentados por las Sras. Yorma Sánchez Maradiaga y Rusbelinda Sánchez Maradiaga, portadoras del Documento Nacional de Identificación Número 0708196400008 y 0802196508178 respectivamente, con el propósito que emita la opinión legal correspondiente.

d) Remitir al Asesor Legal de la Municipalidad la solicitud de Permiso de Operación del Proyecto RESIDENCIAL GENESIS presentada por la Empresa INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA "ORMANE, S. de R.L de C.V"., a efectos de continuar con el trámite legal correspondiente.

e) Autorizar el pago por Derecho de Dominio Pleno a nombre de la Señora Francis Estrella Cruz Claros, soltera, hondureña y residente el Municipio de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, con Documento Nacional de Identificación Número 0703-1975-01554, de una propiedad ubicada en el Barrio Arriba, parte urbana de éste municipio, el cual posee un área de 475.66 M², equivalente a 682.22 V², por el cual deberá cancelar la cantidad de Diez Mil Doscientos Setenta y

Cuatro con 26/100 Lempiras (L. 10,274.26), en base al Artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000.

f) Autorizar el pago por Derecho de Dominio Pleno a nombre de los Señores Jaime Antonio Argeñal Argeñal y Ramona Roque Valladares, casados, hondureños y residentes en los Estados Unidos de América, con Tarjeta de Identidad Número 0706-1954-00062 y 0706-1959-00005 respectivamente, de una propiedad ubicada en el lugar denominado El Raicero, parte urbana de éste municipio, el cual posee un área de 1.64 Hás., equivalente a 2.35 Mzs., y 16,384.79 M², por el cual deberán cancelar la cantidad de Cuarenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 Lempiras (L. 42,500.00), en base al Artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000.

g) Autorizar el pago por Derecho de Dominio Pleno a nombre de las Señoras Alba Luz Figueroa Valladares, Blanca Olivia Figueroa Valladares; Deise de Jesús Figueroa Valladares, Irma del Carmen Valladares y Digna González Valladares, hondureñas y residentes en éste Municipio de Jacaleapa, con Documento Nacional de Identificación Número 0706-1962-00038, 0706-1954-00082, 0706-1957-00023, 0706-1952-00015 y 0706-1950-00014 respectivamente, de una propiedad ubicada en el Barrio Abajo, parte urbana de éste municipio, el cual posee un área de 656.40 M², equivalente a 941.45 V², por el cual deberán cancelar la cantidad de Veintitrés Mil Seiscientos Treinta con 40/100 Lempiras (L. 26,630.40), en base al Artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000.

h) Realizar Cabildo Abierto para el día sábado nueve (9) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), con el propósito de elegir al Comisionado Municipal, conforme a lo establecido en el Artículo 59 de la Ley de Municipalidades.

10.- Cierre de la sesión.

No habiendo más que tratar se cierra la sesión Número 009 de la Corporación Municipal del Municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, a las 03:35 p.m., el treinta y uno del mes de mayo del año dos mil veintidós.